

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO
DE UMÁN, YUCATÁN

GACETA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN 2018 - 2021



AUTORIZADO POR EL REGISTRO
ESTATAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
AUTORIZACIÓN NÚMERO
CJ-DOGEY-GM-024

Número:

13 de noviembre 2020



En esta edición

Portada

Lista de Regidores.....	1
Directorio Municipal.....	2
Acuerdos de Cabildo.....	3

C.20 X 19 S/N Umán, Yucatán.
C.P 97390
Tel. (988)9330607

Lista de Regidores

PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Freddy de Jesús Ruz Guzmán

SINDICO MUNICIPAL

C. Grisely Concepción Güemez Cauich

SECRETARIO MUNICIPAL

C. José Manuel Ruiz Garrido

REGIDORES

Q.F.B. Nadine Roselmy Varguez Ruz

C. Heriberto Mardoqueo Uicab Sáenz

C. Julissa Concepción Quintal Quintal

C. Sergio Alejandro Solis Novelo

Ing. Osca Daniel Ortiz Vazquez

C. Abril del Rosario Solis Ruiz

C. Mariela del Rosario Chan Chuil

Lic. Gonzalo Jesús Canche Cetz

Administración Municipal

Director de Gobernación,

Lic. Daniel Alejandro Álvarez

Director de Desarrollo Rural,

C. Alejandro Alberto Paredes Peraza

Director de Panteones,

C. María Minerva Rodríguez Puc

Director de Instituto de la Mujer,

C. Emiliana Canul Caballero

Director de Servicios Públicos e Imagen Municipal,

Ing. Wilberth Ortiz Durán

Director de Contraloría,

Lic. Renán Alberto Rosas Chel

Director de Transporte,

Lic. Raymundo del Rosario Collí Collí

Director de Educación,

Mtro. Jorge Iván Domínguez González

Director de Rastros y Mercados,

Br. Baltazar Demetrio Ayala Montero

Director de Cultura,

Prof. Juan Carlos García Casanova

Director de Finanzas y Tesorería,

C.P. Pablo Martínez

Director de Instituto de la Juventud,

C. Alejandro Marcial López Chávez

Director de Catastro,

Lic. Guillermo Cervera Encalada

Director de Desarrollo Social,

C.P. Gloria Guadalupe Paredes Montero

Director de Protección Civil,

C. Juan Antonio Puc Maldonado

Director de Logística y Protocolo,

C. Adolfo Balanzar Trinidad

Director de Deportes,

Lic. Emilio Abraham Ruiz Díaz

Director de Comunicación Social,

Lic. Alan Alberto Paredes Canul

Director de DIF Municipal,

Lic. Lucia Lolbe Cauich Ku

Director de Desarrollo Urbano y Obras públicas,

Arq. Carlos de Jesús Sánchez Rodríguez

Director de Alumbrado Público,

Br. Herminio Mena Euán

Director de Salud y Ecología,

Lic. Teresita de Jesús Santos Sáenz

Director de Agua Potable,

C.P. Sonia Martínez Molina

Director de Secretario de Presidencia,

Lic. Juan Enrique López Caamal.

Acuerdos

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CABILDO SOMETE A CONSIDERACION Y APROBACION LA SOLICITUD DE LA MBA. CLELIA JUPERI ABRAHAM MARTINEZ, REPRESENTANTE LEGAL PLAZA MERIDA-CAMPECHE CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. PARA OTORGAR LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL.

acuerdo siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. B).- Someter a consideración y aprobación, en su caso, del cabildo la solicitud de la MBA, Clelia Juperi Abraham Martínez, representante legal plaza Mérida-Campeche cadena comercial Oxxo S.A. de C.V. para otorgar la licencia de funcionamiento con venta de alcohol en las sucursales que se mencionan en el acuerdo correspondiente. haciendo el uso de la voz, el Presidente de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29, 47 y 52 fracción V, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Umán, solicito al Secretario Municipal, consultar en votación económica al referido acuerdo siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. Que el acuerdo en su parte conducente dice: **PRIMERO**. - el H. Ayuntamiento de Umán 2021, autoriza, la solicitud de la MBA, Clelia Juperi Abraham Martínez, representante de la legal plaza Mérida-Campeche, cadena comercial Oxxo S.A. de C.V. para otorgar la licencia de funcionamiento con venta de cerveza, vinos y licores. **SEGUNDO**. - las sucursales autorizadas para la venta de cerveza, vinos y licores son las siguientes: -----

TIENDA DE AUTOSERVICIO	UBICACIÓN
OXXO GAS SANTA CRUZ	Tablaje 50235 fracción I Umán, Yucatán.
OXXO PARQUE INDUSTRIAL	Calle 19 # 520 fracción I, fraccionamiento industrial, Umán, Yucatán
OXXO IMSS UMÁN	Calle 18 # 116 fracción 1 x 29 Umán, Yucatán.

TERCERO. - El Ayuntamiento de Umán instruye al Director de Tesorería, a suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a este acuerdo. **CUARTO**.- Este acuerdo entrara en el día de su aprobación. **QUINTO**.- Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Umán, a los trece días del mes de noviembre. C). - someter a consideración y aprobación, la solicitud del C. Diego Adrián Euan Echeverría, para otorgar una licencia de funcionamiento, de ventas de bebidas de cerveza, vino y licores, haciendo el uso de la voz, el Presidente de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29, 47 y 52 fracción V, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Umán, solicito al Secretario Municipal, consultar en votación económica al referido acuerdo siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. Que el acuerdo en su parte conducente dice: **PRIMERO**. - el H. Ayuntamiento de Umán 2018-2021, autoriza, la solicitud del C. Diego Adrián Euan Echeverría, para otorgar una licencia de funcionamiento de licorería, de ventas de bebidas de cerveza, vino y licores. **SEGUNDO**. - El predio autorizado, es una agencia denominada "29 de abril", ubicado en la localidad y municipio de Umán, Yucatán, con una superficie

total de 406.09 M2, en la manzana sesenta y siete de la sección cuarta, marcada con el número de ciento setenta y ocho letra "E" de la calle nueve, colonia San Francisco, y sus colindancias son las siguientes, al sur con el predio marcado con el número noventa letra "A" de la calle veinticuatro, al oriente con el predio de nueve formación marcado con el número ciento setenta y ocho letra "F" de la calle nueve y con terrenos del fundo legal, al poniente con la calle veinticuatro y al norte con la calle nueve de su ubicación. **TERCERO**. - El Ayuntamiento de Umán instruye al Director de Tesorería, a suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a este acuerdo. **CUARTO**. - Este acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. **QUINTO**. - Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Umán, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinte. D). - someter

(RUBRICA)

LIC. FREDDY DE JESUS RUZ GUZMAN.
PRESIDENTE MUNICIPAL
H AYUNTAMIENTO UMÁN YUCATÁN
2018-2021

(RUBRICA)

JOSE MANUEL RUIZ GARRIDO.
SECRETARIO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN
2018-2021

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CABILDO SOMETE A CONSIDERACION LA PROPUESTA DEL C. DIEGO ADRIAN EUAN ECHEVERRIA, PARA OTORGAR UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LICORERIA, VENTA DE BEBIDAS DE CERVEZA, VINO Y LICORES.

noviembre. **C).** - someter a consideración y aprobación, la solicitud del C. Diego Adrián Euan Echeverría, para otorgar una licencia de funcionamiento, de ventas de bebidas de cerveza, vino y licores, haciendo el uso de la voz, el Presidente de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29, 47 y 52 fracción V, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Umán, solicito al Secretario Municipal, consultar en votación económica al referido acuerdo siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. Que el acuerdo en su parte conducente dice: **PRIMERO.** - el H. Ayuntamiento de Umán 2018-2021, autoriza, la solicitud del C. Diego Adrián Euan Echeverría, para otorgar una licencia de funcionamiento de licorería, de ventas de bebidas de cerveza, vino y licores. **SEGUNDO.** - El predio autorizado, es una agencia denominada "29 de abril" ubicado en la localidad y municipio de Umán, Yucatán, con una superficie total de 406.09 M2, en la manzana sesenta y siete de la sección cuarta, marcado con el número de ciento setenta y ocho letra "E" de la calle nueve, colonia San Francisco, y sus colindancias son las siguientes, al sur con el predio marcado con el número noventa letra "A de la calle veinticuatro, al oriente con el predio de nueve formación marcado con el número ciento setenta y ocho letra "F" de la calle nueve y con terrenos del fundo legal, al poniente con la calle veinticuatro y al norte con la calle nueve de su ubicación. **TERCERO.** - El Ayuntamiento de Umán instruye al Director de Tesorería, a suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a este acuerdo. **CUARTO.** - Este acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.** - Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Umán, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinte. **D).** - someter

(RUBRICA)

LIC. FREDDY DE JESUS RUZ GUZMAN.
PRESIDENTE MUNICIPAL
H AYUNTAMIENTO UMÁN YUCATÁN
2018-2021

(RUBRICA)

JOSE MANUEL RUIZ GARRIDO.
SECRETARIO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN
2018-2021

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CABILDO SOMETE A CONSIDERACION LA PROPUESTA DE CONVENIO, AL REQUERIMIENTO DE PAGO REALIZADO POR EL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTO AL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 380/2015.

Umán, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinte. **D).** - someter a consideración y aprobación, la propuesta de convenio, al requerimiento de pago realizado por el tribunal de los trabajadores al servicio del estado y de los municipios, respecto al expediente laboral número 380/2015 instaurado en esa instancia., haciendo el uso de la voz, el Presidente de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29, 47 y 52 fracción V, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Umán, solicito al Secretario Municipal, consultar en votación económica al referido acuerdo siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. Que el acuerdo en su parte conducente dice: **ANTECEDENTES PRIMERO.** - Con fecha de veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios dicto un laudo en contra del H. Ayuntamiento de Umán 2018-2021 y condenó a el pago al C. ELOY MENA GARCÍA, por la cantidad de **\$240,433.57 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)** salvo error aritmético en el expediente número **380/2015**. **SEGUNDO.** - En el acuerdo anteriormente notificado al Ayuntamiento de Umán, Yucatán, se prevea el pago del crédito laboral y una vez celebrada la sesión de Cabildo, para que, por conducto de su Presidente Municipal, informe a la autoridad sobre las medidas que tomó para el cumplimiento del pago inmediato a la parte actora. **TERCERO.** - Que como resultado del análisis de las finanzas del municipio, los integrantes del Cabildo consideramos que no existe la posibilidad de cumplir con el pago liso y llano como pretende la parte actora en el requerimiento de pago, por lo que el Presidente Municipal solicitó a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, un proyecto de convenio de pago que pueda ser presentado ante al caso de que dicho convenio fuera aceptado realizar los ajustes necesarios al presupuestos de egresos. **CUARTO.** - Los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejan su patrimonio conforme a la ley. Su H. Ayuntamiento es el órgano de gobierno por excelencia; tiene facultad de crear las dependencias y entidades necesarias de la administración municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y competencia plena y exclusiva en su territorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 bases Cuarta y Quinta de la Constitución Política del Estado de Yucatán. **QUINTO.** - Son Obligaciones del Presidente Municipal presidir y dirigir las sesiones de Cabildo, formular y someter a la aprobación del Cabildo, las demás disposiciones de observancia general, así como publicarlos en la Gaceta Municipal; atender la debida integración del Cabildo y el buen funcionamiento de la administración pública municipal, cuidar que los fondos municipales, se apliquen con estricto apego al Presupuesto de Egresos aprobado.

de conformidad con lo señalado en el artículo 56 fracciones 1, 11 VIII y IX de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **SEXTO.-** Que las atribuciones y funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, le confieren al Ayuntamiento, las ejercerá originariamente el Cabildo, como órgano colegiado de decisión, electo en forma directa mediante el voto popular, conforme a lo dispuesto por la legislación electoral del Estado, de conformidad con lo señalado en los artículos 20 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y 31 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Umán. Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente: **PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Umán, ofrece al C. ELOY MENA GARCIA, respecto del expediente **380/2015**, instaurado en el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, la firma de un convenio de pago del cincuenta por ciento del laudo condenatorio, por la cantidad de **\$120, 216.79** (CIENTO VEINTE MIL, DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) para ser liquidado con un pago inicial de **\$30,000.00 (Treinta mil pesos sin centavos)** y el restante en treinta parcialidades de **\$3007.23 (tres mil siete con veintitrés centavos)** con periodicidad mensual, para dar cumplimiento a las obligaciones laborales que se tienen con respecto al actor del Juicio Reclamatorio en materia Laboral cuyos requerimiento de pago ha sido realizado por el Tribunal de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. **SEGUNDO.** - Se autoriza a los apoderados del H. Ayuntamiento de Umán, para firmar el convenio en caso de que el actor acepte las condiciones mencionadas en el anterior acuerdo. **TERCERO.** - El Ayuntamiento de Umán instruye al Director de Tesorería, a suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a este acuerdo. **CUARTO.** - Este acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.** - Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Umán, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinte. **E).-** someter a consideración

(RUBRICA)

LIC. FREDDY DE JESUS RUZ GUZMAN.
PRESIDENTE MUNICIPAL
H AYUNTAMIENTO UMÁN YUCATÁN
2018-2021

(RUBRICA)

JOSE MANUEL RUIZ GARRIDO.
SECRETARIO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN
2018-2021

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CABILDO DA LECTURA Y PROPUESTA DE LOS GASTOS DE LAS EMULSIONES REALIZADAS DEL ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE AL CINCO DE MAYO DEL MISMO AÑO.

trece días del mes de noviembre del año dos mil veinte. E).- someter a consideración y aprobación, los gastos de las emulsiones ya realizadas y la propuesta del director de tesorería, el cual informa que los gastos de emulsiones, serán de \$300,000.00 (trescientos mil pesos sin centavos, moneda nacional), al mes. ; el Presidente de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29, 47 y 52 fracción V, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Umán, solicito al Secretario Municipal, consultar en votación económica al referido acuerdo siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. Que el acuerdo en su parte conducente dice: **PRIMERO**. - el H. Ayuntamiento de Umán 2018-2021, autoriza, los gastos de las emulsiones ya realizadas y la propuesta del director de tesorería, el cual informa que los gastos de emulsiones, serán de \$300,00.00 (Trescientos mil pesos sin centavos, moneda nacional), al mes. **SEGUNDO**. - los gastos de emulsiones realizadas son las siguientes:

FECHA	No. CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	CANTIDAD
11/06/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE Y EMULSION ASFALTICA CATIONICA PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 36,795.20
19/06/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES	CONCRETO Y EMULSION ASFALTICO	\$ 36,795.20

H. AYUNTAMIENTO DE UMAN 2018 - 2021

				H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
		PENINSULARES SA DE CV		
25/06/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	EMULSION Y CONCRETO ASFALTICO PARA REPARACION DE BACHES POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 36,795.20
01/07/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	EMULSION Y CONCRETO ASFALTICO PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 36,795.20
08/07/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	EMULSION Y CONCRETO ASFALTICO PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 36,795.20
15/07/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	CONCRETO Y EMULSION ASFALTICA	\$ 36,795.20
20/07/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	EMULSION Y CONCRETO ASFALTICO PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 36,795.20
28/07/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	FACTURA M00012471 COMPRA DE EMULSION Y CONCRETO DIRECCION DE OBRAS.	\$ 36,795.20
05/08/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	FACTURA M00012492 CONCRETO Y EMULSION PARA REPARACION DE BACHES DE UMAN, FRANCC. Y COMISARIAS. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.	\$ 36,795.20
14/08/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	FACTURA M00012564 COMPRA DE EMULSION Y CONCRETO DIRECCION DE OBRAS.	\$ 36,795.20
24/08/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	FACTURA M00012580 MATERIAL PARA REPARACION DE BACHES, EN LAS CARRETERAS DE UMAN, FRACCIONAMIENTOS Y COMISARIAS. DIREC. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.	\$ 36,795.20
25/08/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES	FACTURA M00012641 MATERIAL PARA REPARACION DE BACHES, EN LAS CARRETERAS DE	\$ 36,795.20

H. AYUNTAMIENTO DE UMAN 2018 - 2021

LISTA DE TRANSFERENCIAS DEL BIM MES DE OCTUBRE				2020
		PENINSULARES SA DE CV	UMAN, FRACCIONAMIENTOS Y COMISARIAS, DIREC. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.	
01/09/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	FACTURA M00012652 EMULSION Y CONCRETO ASFALTICO	\$ 36,795.20
02/09/2020	TRANSFERENCIA	EDIFICACIONES GEOMETRIA ESTRUCTURAL DEL SUR SA DE CV	FACTURA 1276 EMULSION Y CONCRETO ASFALTICO	\$ 18,397.60
17/09/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	FACTURA M00012777 EMULSION Y CONCRETOS ASFALTICOS	\$ 36,795.20
17/09/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	FACTURA M00012740 EMULSION Y CONCRETOS ASFALTICOS	\$ 36,795.20
24/09/2020	TRANSFERENCIA	EDIFICACIONES GEOMETRIA ESTRUCTURAL DEL SUR SA DE CV	FACTURA 1363 EMULSION Y CONCRETO ASFALTICO	\$ 18,397.60
25/09/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	FACTURA M00012808 CONCRETOS Y EMULSION ASFALTICA	\$ 36,795.20
05/10/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	FACTURA M00012856 CONCRETO Y EMULSION ASFALTICA	\$ 36,795.20
19/10/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	FACTURA M00012915 CONCRETO Y EMULSION ASFALTICA	\$ 36,076.00
20/10/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	FACTURA M00012943 CONCRETOS Y EMULSION ASFALTICA	\$ 36,076.00
26/10/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	FACTURA M00013015 CONCRETOS Y EMULSION ASFALTICA	\$ 36,076.00
28/10/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	FACTURA M00013020 CONCRETOS Y EMULSION ASFALTICA	\$ 36,076.00

LISTA DE TRANSFERENCIAS DEL BIM MES DE NOVIEMBRE				2020
05/11/2020	TRANSFERENCIA	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	FACTURA M00013035 CONCRETOS Y EMULSION ASFALTICA	\$ 36,076.00
			TOTAL	\$ 842,693.60

CUARTO. - Este acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.** - Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Umán, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Acto seguido, el secretario hace uso

(RUBRICA)

LIC. FREDDY DE JESUS RUZ GUZMAN.
PRESIDENTE MUNICIPAL
H AYUNTAMIENTO UMÁN YUCATÁN
2018-2021

(RUBRICA)

JOSE MANUEL RUIZ GARRIDO.
SECRETARIO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN
2018-2021